Resolución Nº 750

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 750

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la **EMPRESA TELECOM ARGENTINA S.A.** para la **ejecución de trabajos en la vía pública** referidos a la instalación de cañerías en el sector Oeste de la ciudad, con el objeto de suministrar servicio a un edificio ubicado en calle 89- Saavedra Nº 2014.

La obra comprende el tendido de 35 metros de cañería subterráneas partiendo de calle 102- A. Castellanos al 2067 hacia el Oeste sobre vereda Sur y luego doblando sobre la vereda Este de calle 89- Saavedra en dirección Sur hasta la altura 1988 donde se instalará un poste con rienda corta según planimetría de foja 8. Se colocarán cañerías tipo 3H5 y la tapada será de 0,80 metros. Se adjuntan planos de fojas 2 y 8, los que forman parte de la presente.

Art. 2).- La Empresa Telecom Argentina S.A. será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nº 2762/89 y Nº 3101/96 (modificada por Ordenanza Nº 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 18 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.